

Acuerdo Específico N°11

En la Ciudad de Montevideo, en febrero de 2022 se celebra este ACUERDO ESPECÍFICO (en adelante el “Acuerdo”) entre Administración Nacional de Educación Pública (la ANEP) representada por el presidente del CODICEN el Profesor Robert Silva, con domicilio en Plaza Independencia 822 piso 10 y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (el INEEEd) representado por el presidente del INEEEd, Dr. Javier Lasida, con domicilio en Avenida Italia 6201, Edificio Los Naranjos, Montevideo, Uruguay, todo en el marco del ACUERDO INTER-INSTITUCIONAL de fecha 31 de mayo de 2017 según el Convenio suscrito para la evaluación del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU) (de préstamo No. 8675 UY suscrito con el Banco Mundial) y su remisión a ANEP – CODICEN.

1° El INEEEd deberá presentar los siguientes informes técnicos y rendiciones de gastos:

Informe y Rendición N° 1: Reporte que presente el trabajo técnico realizado para la “*Propuesta de Modalidades educativas con extensión del tiempo pedagógico*” y presentación de la correspondiente rendición de gastos (N°1). Se adjunta propuesta “Propuesta de Modalidades educativas con extensión del tiempo pedagógico”.

Informe y Rendición N° 2: Reporte sobre “*Informe de avance Modalidades educativas con extensión del tiempo pedagógico*” y presentación de la Rendición de Gastos N° 02.

Informe y Rendición N° 3: Reporte sobre “*Informe final Modalidades educativas con extensión del tiempo pedagógico*” y presentación de la Rendición de Gastos N° 03.

2°. A los efectos de garantizar la implementación, se prevé el siguiente cronograma de reembolsos, de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

Producto a entregar	Gastos a reembolsar	Fecha
Plan de trabajo	\$U 175.794	Con la firma del proyecto
Informe de avance	\$U 3.320.621	jul-22
Informe final	\$U 2.561.984	set-22

3° REEMBOLSO DE GASTOS: Contra la aprobación del Informe N° 1 por parte de la Coordinación Técnica del Préstamo y la aprobación de la rendición de Gastos N° 1 por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

4° REEMBOLSO DE GASTOS: Contra la aprobación del Informe N° 2 por parte de la Coordinación Técnica del Préstamo y la aprobación de la Rendición de Gastos N° 2 por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

5° REEMBOLSO DE GASTOS: Contra la aprobación del Informe N° 3 por parte de la Coordinación Técnica del Préstamo y la aprobación de la Rendición de Gastos N° 3 por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.